

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
30 OCT 2003	
SEC: D	1º 5227 HORA 12:45

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

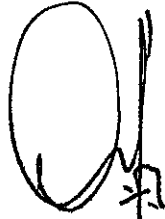
Art. 1: Incorpórese como inciso 2 del artículo 81 del Código Penal el siguiente:

'Se impondrá prisión de 1 a 6 años a la madre que matare a su hijo durante el nacimiento o inmediatamente después de producido éste mientras se encuentre bajo la influencia del estado puerperal'.

Art. 2: Deróguese toda disposición legal que se oponga a la presente.

Art. 3: Dé forma.


Dr. Eduardo Roman Di Cola
DIPUTADO DE LA NACION


EDGARDO R. M. GROSSO
DIPUTADO DE LA NACION